



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 011 Fecha: 20 ENE 2023

*Gobierno Regional del Callao*  
**Resolución Ejecutiva Regional N° 000039**

Callao, 20 ENE 2023

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTOS:**

El Informe N° 000006 – 2023 – GRC / GRDE de fecha 19 de enero de 2023; el Proveído N° 000539 – 2023 – GRC / ORH de fecha 19 de enero de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 036 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 19 de enero de 2023, el Informe N° 000066 – 2023 – GRC / ORH de fecha 19 de enero de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos y el Proveído N° 000176 – 2023 – GRC / GGR de fecha 19 de enero de 2023, de la Gerencia General Regional;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se dicta la Ley de Reforma de los Artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el Artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, (...)";

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";



Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000006 de fecha 03 de enero de 2023, se designó a partir de la fecha, al señor JORGE REÁTEGUI REÁTEGUI, en el puesto de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao;



Que, con Informe N° 000006 – 2023 – GRC / GRDE de fecha 19 de enero de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite su solicitud de encargatura de la Oficina de Agricultura y de Producción del Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante Proveído N° 000539 – 2023 – GRC / ORH de fecha 19 de enero de 2023, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 000006 – 2023 – GRC / GRDE de fecha 19 de enero de 2023, relacionado al Expediente N° GRDE0020230000035 al Especialista en Capacitación y Desarrollo para que, evalúe e informe;



Que, con Informe N° 000066 – 2023 – GRC / ORH de fecha 19 de enero de 2023, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, remite adjunto el Informe N° 036 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 19 de enero de 2023, del Especialista en Capacitación y Desarrollo, por el cual se señala que el Ing. Industrial Jorge Reátegui Reátegui ha sido evaluado anteriormente para el cargo que ingresó como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por lo que sería posible su encargo en la Jefatura de la Oficina de Agricultura y de Producción de dicha Gerencia Regional, en adición a sus funciones;

Que, mediante Proveído N° 000176 – 2023 – GRC / GGR de fecha 19 de enero de 2023, la Gerencia General Regional, remite el Informe N° 000066 – 2023 – GRC / ORH de fecha 19 de enero de 2023, relacionado al Expediente N° GRDE0020230000035 a la Secretaría del Consejo Regional, para la emisión del acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE** a partir de la fecha, al señor **JORGE REÁTEGUI REÁTEGUI**, en las funciones de Jefe de Oficina de Agricultura y de Producción, en adición de sus funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. HAROLD ANBULLO CARDENAS  
SECRETARIO (E) DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CIRÓ RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 20 ENE. 2023